Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 88uK2ZD4n7Jksm+i8SpL
Firmado por Secretario-Interventor Pedro Pablo García Temprado el 20/12/2022 14:50:23
Firmado por Sr. Alcalde ANTONIO MORENO VALIENTE el 20/12/2022 14:57:32
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Nº 7/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, EL DÍA 27 de junio de 2022

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Antonio Moreno Valiente

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Izquierda Unida
D. Juan Jose Martin Municio
Dª. Maria Luisa Castañeda Calle
D. José Luis Poyatos Martínez

NO ASISTENTES

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Jose Castañeda Sanchez
D. Jose Luis Fernandez Fernandez
Dª. Maria Elena Fernandez Sanchez

En Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto, siendo las 20:10 horas del día 27 de junio de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Se expone por la Alcaldía que la razón de que el Pleno se realice de forma telemática es por razones de operatividad „Tengo que estar en reposo y tengo que hacerme unas pruebas. El médico me ha dicho que tengo que estar tranquilo“

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se expone por la Alcaldía la necesidad de declarar la urgencia de la sesión justificada por la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 6 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas entidades locales y el breve plazo que dan para presentar la solicitud en relación a la cantidad de documentación que hay que preparar.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. ADHESIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 6 DE JUNIO DE 2022)

Visto que esta entidad se encuentra en la relación de entidades que pueden solicitar la aplicación de la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

para Asuntos Económicos en sesión del 6 de junio de 2022

Sometido a votación, el Pleno adopta, por unanimidad de los asistentes, siendo mayoría absoluta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la aplicación de la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en sesión del 6 de junio de 2022.»

Seguidamente, visto que por el Pleno de la corporación se ha acordado la solicitud de la aplicación de la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2022 aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en sesión del 6 de junio de 2022

Una vez debatido el asunto, sometido a votación, el Pleno adopta, por unanimidad de los asistentes, siendo mayoría absoluta, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adoptar el compromiso de aprobar por esta entidad todas las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento el plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de los mismos.

SEGUNDO. Modificar el plan de ajuste vigente adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

TERCERO. Aprobar la modificación de la operación preexistente en las condiciones antes citadas, consistente en la ampliación del período de amortización hasta el año 2036.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20:18 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 88uK2ZD4n7Jksm+i8SpL
Firmado por Secretario-Interventor Pedro Pablo García Temprado el 20/12/2022 14:50:23
Firmado por Sr. Alcalde ANTONIO MORENO VALIENTE el 20/12/2022 14:57:32
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2